



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA



PARQUE
MÓVIL DEL
ESTADO, O.A.

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 3 de noviembre de 2025



CEA BERMÚDEZ, 5
28071 MADRID
Código DIR3: EA0023062

ÍNDICE

CONTROL DE ACCESOS	3
VIDEOVIGILANCIA	5
ACREDITACIÓN DE PERSONAL	7
REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS	9
REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL CONDUCTOR.....	11
APLICACIÓN OPERA	13
ENTREGA DE EQUIPAMIENTO.....	15
ATENCIÓN DE DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS	17
GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD	19
INVENTARIO DE VEHÍCULOS OFICIALES.....	21
GEOLOCALIZACIÓN DE LA FLOTA DEL PMEOA	23
SOLICITUDES DE SERVICIO AUTOMOVILÍSTICO	25
VIAJES OFICIALES	27
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	29
REGISTRO DE JORNADA LABORAL	31
GESTIÓN DE RRHH	33
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA.....	36
GESTIÓN DE EVENTOS	38

CONTROL DE ACCESOS

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General
secretariag@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de Protección de Datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Control de la entrada y salida de las instalaciones del PMEOA.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

La gestión de la seguridad del PMEOA corresponde a la Secretaría General de acuerdo con el art. 24 del Real Decreto 663/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal funcionario y laboral, personal de empresas externas que prestan servicios en el PMEOA y visitas que accedan a las instalaciones del organismo.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo y firma.
Datos profesionales: en su caso, empresa a la que pertenece.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Datos de personal funcionario, laboral y de empresas externas que prestan sus servicios en el PMEOA: Indefinido, mientras perdure la relación con el Organismo.
Visitas: 30 días desde la recogida de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel bajo de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

VIDEOVIGILANCIA

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General
secretariag@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de Protección de Datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Grabación de imagen con el fin de garantizar la seguridad de los bienes, personas e instalaciones del PMEOA.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales.

La gestión de la seguridad del PMEOA corresponde a la Secretaría General de acuerdo con el art. 24 del Real Decreto 663/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Toda persona que se encuentre en zonas videovigiladas de las instalaciones del PMEOA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: imagen personal

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y órganos judiciales, en el ejercicio de sus funciones.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Un mes a contar desde la fecha de su recogida.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel medio de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

ACREDITACIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General
secretariag@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de Protección de Datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de tarjetas acreditativas y de la identificación del personal del PMEOA.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

La gestión de la seguridad del PMEOA corresponde a la Secretaría General de acuerdo con el art. 24 del Real Decreto 663/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal funcionario, conductor y de empresas externas del PMEOA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: nombre, apellidos DNI/NIF/documento identificativo, imagen personal y, en caso del personal conductor, número de permiso de conducción.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel bajo de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General
secretariag@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de Protección de Datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de documentación enviada al PMEOA por unidades o personas externas a él, y de documentación enviada por el PMEOA a unidades o personas externas.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta función corresponde a la Secretaría General de acuerdo con el art. 24 del Real Decreto 663/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Titulares de derechos o intereses legítimos o los que pudieran resultar afectados por la aparición de sus datos personales en la documentación registrada.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF/Documento acreditativo, teléfono, dirección y firma.

Datos profesionales: puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Receptores de la documentación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel bajo de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL CONDUCTOR

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General
secretariag@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de Protección de Datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Atención a los requerimientos que realizan las autoridades con competencias sancionadoras en materia de tráfico para identificar a los conductores y conductoras de los vehículos del PMEOA.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
La atención a las relaciones externas corresponde a la Secretaría General de acuerdo con el art. 24 del Real Decreto 663/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal conductor del PMEOA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, permiso de conducción, teléfono y correo electrónico.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Autoridades con competencias sancionadoras en materia de tráfico.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel bajo de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

APLICACIÓN OPERA

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General
secretariag@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de Protección de Datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión integrada de personal y servicios internos.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

El diseño, el desarrollo y la implantación de las aplicaciones informáticas de gestión del PMEOA corresponde a la Secretaría General de acuerdo con el art. 24 del Real Decreto 663/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal del PMEOA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, teléfono y correo electrónico.

Datos profesionales: Puesto de trabajo

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran

derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel bajo de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

ENTREGA DE EQUIPAMIENTO

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General
secretariag@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de protección de datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez 5 (28003, Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los móviles corporativos y portátiles entregados al personal del PMEOA.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.b) RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

Art. 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

La gestión relativa al suministro de material y equipamiento informático corresponde a la Secretaría General, de acuerdo con el art. 24 del Real Decreto 633/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal del PMEOA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/documento identificativo, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos profesionales: puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel bajo de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

ATENCIÓN DE DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General
secretariag@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de protección de datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez 5 (28003, Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Atención a las solicitudes presentadas por las personas interesadas para el ejercicio de los derechos recogidos en la normativa de protección de datos.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Art. 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personas interesadas que ejerzan sus derechos en materia de protección de datos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: nombre , apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, correo electrónico y teléfono.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Agencia Española de Protección de Datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran

derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel bajo de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Secretaría General
secretariag@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de protección de datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez 5 (28003, Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y evaluación de las brechas de seguridad notificadas por el PMEOA.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Art.6.1.e) del RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en ejercicio de un poder público.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personas cuyos datos hayan podido ser comprometidos por la brecha, incluidas las representantes de personas jurídicas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos profesionales: puesto de trabajo

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Agencia Española de Protección de Datos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran

derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel bajo de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

INVENTARIO DE VEHÍCULOS OFICIALES

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Subdirección General de Movilidad Oficial
gestion@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de Protección de Datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Agrupar y unificar en un registro todos los vehículos pertenecientes al sector público estatal.

BASE LEGAL:

Art. 6.1. c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Art. 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Se crea el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal por la disposición adicional décima de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Se regula el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal en el capítulo XII del Real Decreto 663/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A.

La gestión de este Registro corresponde a la Subdirección General de Movilidad Oficial, de acuerdo con el art. 37 de los citados Estatutos.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal de la Administración General del Estado y de las entidades y organismos que integran el sector público estatal encargados de la adquisición de vehículos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: nombre, DNI/documento identificativo, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos profesionales: órgano al que pertenecen y domicilio social.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel bajo de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

GEOLOCALIZACIÓN DE LA FLOTA DEL PMEOA

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Subdirección General de Movilidad Oficial
gestion@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de protección de datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez 5 (28003, Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Geolocalización de la flota con fines de seguridad y de registro de la actividad de la misma.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.b) RGPD: : el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

Art.6.1.e) del RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en ejercicio de un poder público.

Art. 90 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Estas funciones, enmarcadas en la planificación y ordenación de la prestación de los servicios automovilísticos, corresponden a la Subdirección General de Movilidad Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Real Decreto 633/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal conductor del PMEOA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo y correo electrónico.

Otros datos personales: ubicación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel bajo de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

SOLICITUDES DE SERVICIO AUTOMOVILÍSTICO

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Subdirección General de Movilidad Oficial
gestion@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de protección de datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez 5 (28003, Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los servicios automovilísticos solicitados a través de la aplicación GAMO.

BASE LEGAL:

Art 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

La planificación y ordenación de la prestación de los servicios automovilísticos, corresponden a la Subdirección General de Movilidad Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Real Decreto 633/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Usuarios y usuarias del servicio del PMEOA y quienes solicitan servicios en su nombre.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: nombre, apellidos, teléfono y email.

Datos profesionales: puesto de trabajo.

Otros datos: lugar de recogida y fin de trayecto solicitado.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran

derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel bajo de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

VIAJES OFICIALES

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Subdirección General de Movilidad Oficial
gestion@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez, 5 (28003 Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de protección de datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez 5 (28003, Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los viajes realizados por el personal conductor en el ejercicio de sus funciones.

BASE LEGAL:

Art 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

La planificación y ordenación de la prestación de los servicios automovilísticos corresponden a la Subdirección General de Movilidad Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Real Decreto 633/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal conductor del PMEOA que participe en los viajes oficiales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/Documento identificativo, teléfono y correo electrónico.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Agencia de viajes contratada por el PMEOA.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran

derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel bajo de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Subdirección General de Recursos Humanos
recursos.humanos.pme@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez 5 (28003, Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de protección de datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez 5 (28003, Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Fichero del servicio médico del organismo para fines médicos de gestión y control sanitario para el personal del PMEOA y demás funciones relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Estas funciones corresponden a la Subdirección General de Recursos Humanos, de acuerdo con el art. 27 del Real Decreto 663/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal del PMEOA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/Documento identificativo, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos profesionales: puesto de trabajo

Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Inspección de trabajo, servicios de prevención ajenos contratados por el PMEOA en relación con prevención de riesgos laborales, MUFACE, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel medio de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

REGISTRO DE JORNADA LABORAL

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Subdirección General de Recursos Humanos
recursos.humanos.pme@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez 5 (28003, Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de protección de datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez 5 (28003, Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de jornada laboral del personal destinado en el PMEOA.

BASE LEGAL:

Art.6.1.b) RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

Art. 6.1.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Estas funciones corresponden a la Subdirección General de Recursos Humanos, de acuerdo con el art. 27 del Real Decreto 663/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal funcionario y laboral del PMEOA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF/documento identificativo.

Datos profesionales: número de registro de personal.

Datos de control horario: fecha y hora entrada y salida, motivo de la ausencia.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Cuatro años a contar desde la fecha de su recogida. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel bajo de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

GESTIÓN DE RRHH

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Subdirección General de Recursos Humanos
recursos.humanos.pme@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez 5 (28003, Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de protección de datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez 5 (28003, Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de personal funcionario y laboral destinado en el PMEOA, expediente personal, incompatibilidades, formación, planes de pensiones, acción social, emisión de la nómina del personal, así como de todos los productos derivados de la misma, gestión económica de la acción social, gestión de la actividad sindical del PMEOA y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.b) del RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.

Art. 6.1.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Art. 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Estas funciones corresponden a la Subdirección General de Recursos Humanos, de acuerdo con el art. 27 del Real Decreto 663/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal laboral y funcionario destinado en el PMEOA y de sus familiares.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF/documento identificativo, número de seguridad social/mutualidad, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos sobre características personales: sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad), y en su caso, afiliación y representación sindical.

Datos profesionales: número de registro de personal, puesto de trabajo, incompatibilidades, licencias, permisos y autorizaciones

Datos académicos: titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de control horario: fecha/hora entrada y salida, motivo de la ausencia.

Datos económico-financieros: datos bancarios, datos económicos de nómina, crédito, préstamos, avales, deducciones impositivas y retenciones judiciales.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Instituto Nacional de Administración Pública, Registro Central de Personal, Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios, entidad gestora y depositaria del plan de pensiones de la Administración General del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, colegio de huérfanos, organizaciones sindicales, entidades financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado y Tribunal de Cuentas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel medio de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Subdirección General de Gestión Económica
gestion.economica@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez 5 (28003, Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de protección de datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez 5 (28003, Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión presupuestaria de ingresos y gastos, realización de cobros y pagos, gestión contable financiera y tramitación de expedientes de contratación, en relación con la actividad del PMEOA.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Plan General de Contabilidad Pública, en relación con la disposición final primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.
Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.
Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Estas funciones corresponden a la Subdirección General de Gestión Económica, de acuerdo con el art. 26 del Real Decreto 663/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Personal funcionario y laboral del PMEOA, licitadores y proveedores del Organismo.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos laborales: puesto de trabajo.

Datos económico-financieros: datos bancarios.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Datos del personal del PMEOA: entidades financieras, Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado y Tribunal de Cuentas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel medio de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

GESTIÓN DE EVENTOS

RESPONSABLES/CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Parque Móvil del Estado, O.A.
C/ Cea Bermúdez 5 (28003, Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Delegada de protección de datos del PMEOA (Secretaría General)
dpd@pme.hacienda.gob.es
C/ Cea Bermúdez 5 (28003, Madrid)

FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro y tramitación de las solicitudes de inscripción en los eventos celebrados en el organismo y demás gestiones relacionadas con los mismos.

BASE LEGAL:

Art. 6.1.b) del RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.
Art 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

Toda persona que solicite su inscripción en los eventos y demás participantes y asistentes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, voz e imagen personal.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Empresa responsable de la seguridad y otras unidades que participen en la organización del evento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel bajo de las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

El PMEOA está adscrito a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio